

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza durante el mes de abril de 2002 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del periodo de revisión.

Basados en el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fue el día 20 de febrero de 2002, y es del 4,912 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 4,805 por 100; de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el «Banco de España» en el «Boletín Oficial del Estado», en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 20 de febrero de 2002, y es del 6,000 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 5,841 de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último índice mencionado publicado mensualmente por el «Banco de España» en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha indicada, lo fue el día 20 de febrero de 2002, y es del 3,483 por 100, del cual, con adición del diferencial correspondiente,

resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 1 de marzo de 2002.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—7.444.

GESTORA BANCAJA S. G. I. I. C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente: «Bancaja Europa, F. I. M.».
Fondo absorbido: «Sindibank Inversión, F. I. M.».

Con fecha 28 y 30 de enero de 2002, el Consejo de Administración de «Gestora Bancaja S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y el Director general, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, como entidad depositaria, respectivamente, de «Bancaja Europa, F. I. M.» (fondo absorbente), y «Sindibank Inversión, F. I. M.» (fondo absorbido), aprobaron, por unanimidad y decisión unipersonal, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Con fecha 22 de febrero de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente se informa que «Bancaja Europa, F. I. M.» (fondo absorbente), pasará a denominarse «Bancaja Renta Variable Euro, F. I. M.», redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Igualmente, será modificado el folleto informativo, para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria que del 0,40 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser de 0,20 por 100 sobre patrimonio efectivo y modificar la vocación inversora que pasa a ser de renta variable euro.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un

mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se realice a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Bancaja S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—7.792.

SOGEVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de «Eurovalor Ibex-35 C-2 FIM», que ante el vencimiento de su garantía el próximo 26 de marzo «So-geval, Sociedad Anónima, SGIIC» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, estando la misma, en este caso, referenciada a la evolución del índice bursátil DJ Eurostoxx 50.

Como consecuencia de este cambio en su política de inversiones se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser «Eurovalor Europa Garantizado 2 FIM».

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será del 1,50 por 100 anual sobre el patrimonio administrado, siendo la comisión de reembolso durante el periodo de garantía del 4 por 100 y la de suscripción del 0 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—7.876.